



**DECRETO ALCALDICIO N° 2777 /
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Noviembre de 2014.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 12.09.2013 de la Asociación de Fútbol Requinoa, mediante la cual solicitan subvención, por un monto total de \$ 500.000 para financiar gastos de traslado, pasajes, pago de árbitros y pagos a ANFA regional, por participación de Selección de Fútbol Infantil Sub 15 en Campeonato.

El Certificado N° 99 de fecha 27.10.2014, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria N° 69 de fecha 23.10.2014, el Concejo Municipal aprobó Modificación Presupuestaria N° 8, en la cual se acuerda otorgar Subvención por un monto total de \$ 500.000 a la Asociación de Fútbol Requinoa, con el fin de apoyar la participación de la selección de fútbol infantil Sub 15, que está participando en Campeonato y avanzó otra etapa.

Que la organización comunitaria cuenta con directorio vigente.

Que el monto aprobado está reflejado en la Modificación Presupuestaria N° 8 Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Municipales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE Subvención a Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- **ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE REQUINOA**, Rut 74.081.500-8 \$ 500.000, para apoyar participación en Campeonato de Fútbol selección infantil Sub 15, específicamente para financiar gastos de traslado, pago de árbitros y pagos a ANFA regional.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 24.01.004.001.001.028 Area de Gestión Servicios Comunitarios, Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

Archivo